

Hoy en día, tras siglos de Historia, pocos valores son de un interés tan amplio y general como el Derecho; este afecta (o busca afectar) a todas las esferas de la vida y la acción humana, y es imposible escapar a su influencia. Sin embargo, este mismo alcance universal del Derecho ha hecho que este deba reaccionar y adaptarse a las circunstancias concretas en las cuales debe ser aplicado. La desigualdad en la relación entre trabajador y empleador dio origen al Derecho del Trabajo, de carácter tuitivo; el reconocimiento de diversos derechos y fines de rango supremos en nuestro ordenamiento originó el Derecho Constitucional; la distinta naturaleza de los actos estatales llevó al desarrollo del Derecho Administrativo; y así en adelante.

Es ante este fenómeno que el Derecho Civil, fuente originaria del Derecho, fue cediendo terreno a la necesaria especialización de la disciplina jurídica, la cual fue replicando, uno a uno, los principios que lo inspiraban. Sin embargo, y a pesar del cercenamiento que –podría decirse– ha sufrido, el Derecho Civil permanece vivo y vigente a través de los mismos estudiosos del Derecho, que lo actualizan, y de todos nosotros, que lo aplicamos y vivimos. La importancia del Derecho Civil en nuestras vidas se ve plasmada en el texto de nuestro Código Civil, el cual, lejos de ser un cuerpo estático, evoluciona: Se renueva y fomenta el debate y la discusión.

Es con motivo del treinta aniversario de nuestro Código Civil que la edición 66 de THĒMIS -Revista de Derecho se encuentra dedicada al Derecho Civil en general, teniendo como base y estructura la adoptada por nuestro Código Civil vigente. De ese modo, algunos de los más destacados abogados de nuestro país, muchos de los cuales participaron de la elaboración y reforma del Código Civil, tocarán temas que van desde el Derecho de Personas hasta el Derecho Internacional Privado, pasando por temas de Derecho Contractual, de Propiedad y de Familia. De ese modo, buscamos dar una muestra de la situación actual de la doctrina civil peruana, la cual tiene como base lo estipulado por el Código vigente pero que, sin lugar a dudas, debe ser crítica con el mismo y plantear posibilidades de reforma y mejoramiento. Nuestro Código debe responder a las necesidades de la sociedad a la que rige.

Quisiéramos aprovechar para agradecer a todos aquellos que han permitido que la presente edición de nuestra revista cumpla un número más; a todos nuestros colaboradores, sin los cuales cumplir con nuestra tarea de difusión sería mucho más difícil. Sin embargo, queríamos agradecer especialmente a los integrantes de la asociación durante el presente semestre, pues es en ellos que se ve reflejado el trabajo y la motivación que ha llevado a THĒMIS a cumplir ya –casi– cincuenta años: El deseo de aprender y difundir conocimiento, llevando el Derecho hasta donde muchas veces no llega. Y esta tarea de aprendizaje nos lleva, muchas veces, a descubrirnos a nosotros mismos.

Por medio de la presente edición de nuestra revista, los miembros de THĒMIS estamos asumiendo nuestra responsabilidad de ir más allá de ser meros observadores de los cambios que ha venido sufriendo el Derecho en nuestro país; por el contrario, buscamos participar del proceso, motivando la discusión académica que lleve a la transformación de la disciplina jurídica.